



TESTIMONIO

ENRIQUE LUQUE VASQUEZ



46853159 CON FECHA DE NACIMIENTO **07/03/1991**, PROCEDE EN SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL. =====

CECILIA CAROLINA FERREYRA GARCIA, PERUANA, ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESION U OCUPACION INDEPENDIENTE, DOMICILIADA EN URB. SOL DE ICA - LOS PORTALES ETAPA 3 MANZANA J2 LOTE 18, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **47356011** CON FECHA DE NACIMIENTO **01/09/1992**, PROCEDE EN SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL. =====

FE DE IDENTIDAD. - LES IDENTIFICO POR SUS DOCUMENTOS ORIGINALES DE IDENTIDAD, QUE ME EXHIBEN SUS DECLARACIONES PERSONALES, QUE ME SIRVEN PARA CONFRONTAR SUS NOMBRES, ATRIBUTOS Y CARACTERES QUE LO INDIVIDUALIZA CREANDOME INTIMO CONVENCIMIENTO QUE SON LAS PERSONA QUE CONCURREN. ASI MISMO SE EFECTUADO LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049 Y SUS MODIFICATORIAS; ELLO ES LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES Y A TRAVES DE LA CONSULTA EN LINEA PARA LA VERIFICACION DE LAS IMÁGENES Y DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL - RENIEC. =====

FE DE CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO. - OBRAN CON CAPACIDAD LEGAL POR SER MAYORES DE EDAD, TENER LIBERTAD COMPLETA ASEGURANDOME DEL CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE SUS DERECHOS POR EL EXAMEN QUE LES PRACTIQUE; SE DEJA CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LAS ADVERTENCIAS DE LOS EFECTOS LEGALES A LOS OTORGANTES Y/O INTERVINIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 54, INCISO H) Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049. =====

PRINCIPIO DE ROGACION. EN MI OFICIO ME HACEN ENTREGA DE UNA MINUTA FIRMADA CON HUELLAS DIGITALES QUE, RECONOCEN COMO SUYAS LOS COMPARECIENTES; DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR, LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL MINUTARIO, CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE QUE CONTIENE LA MANIFESTACION DE LIBRE VOLUNTAD DE UN ACTO JURIDICO VALIDO. ADEMAS DECLARAN QUE CONOCEN LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN; ASI COMO SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE; CUYO TENOR SE INSERTA LITERALMENTE EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO. =====

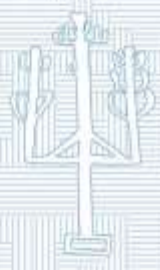
===== **CUERPO DE LA ESCRITURA** =====

M I N U T A. - SEÑOR NOTARIO PUBLICO DE ICA DOCTOR ENRIQUE LUQUE VASQUEZ =====

ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR IDENTIFICADO CON DNI N° **47066090**, DOMICILIADO EN **URBANIZACION SANTA ROSA DEL PALMAR MANZANA R LOTE 26 V ETAPA**, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Y **MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR**, IDENTIFICADA CON DNI N° **47211440**, DOMICILIADA EN **SAN ANTONIO MANZANA A LOTE 32**, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA; CUYA IDENTIFICACIONES Y DEMAS CALIDADES USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR. EN CONDICION DE CONTRAYENTES; A UD. EN ATENTA FORMA MANIFIESTAN: =====

I.- PETICION =====

QUE, EN MERITO A LO DISPUESTO POR LA **LEY N° 31643**, LEY QUE MODIFICA EL CODIGO CIVIL PARA FACULTAR A NOTARIOS A CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL. SOLICITAN A USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS EL **MATRIMONIO CIVIL POR VIA NOTARIAL** Y ASI EXTENDER



ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Abogado - Notario
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



NOTARIA
ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Av. San Martín N° 296
Ica - Perú
Telf. 056-760385





TESTIMONIO

ENRIQUE LUQUE VASQUEZ



EL ACTA DE MATRIMONIO. ASIMISMO, SOLICITAN QUE SEA CELEBRADO EN: HACIENDA VALDEZ, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. =====

II.- DE LOS HECHOS Y DERECHO QUE LOS ASISTE: =====

1.- PARA ESTOS EFECTOS DECLARAN EXPRESAMENTE QUE AMBOS VIVEN DENTRO DE LA PROVINCIA DE ICA, SIENDO LOS DATOS QUE PREVALECERAN LOS SIGUIENTES: =====

ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR, PERUANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN **URBANIZACION SANTA ROSA DEL PALMAR MANZANA R LOTE 26 V ETAPA**, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, IDENTIFICADO CON DNI N° **47066090**, CON FECHA DE NACIMIENTO **13/07/1991**. =====

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR, PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION CIRUJANA DENTISTA, DOMICILIADA EN **SAN ANTONIO MANZANA A LOTE 32**, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, IDENTIFICADA CON DNI N° **47211440**, CON FECHA DE NACIMIENTO **20/04/1992**. =====

2.- AMBOS MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE IMPEDIMENTO Y A LA FECHA NINGUNO REGISTRA UNION DE HECHO O MATRIMONIO CIVIL VIGENTE. =====

III. FUNDAMENTO LEGAL: =====

EN MERITO AL **ARTICULO 1** DE LA **LEY N° 31643**, LEY QUE MODIFICA EL CODIGO CIVIL PARA FACULTAR A NOTARIOS A CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL. =====

EL ART. 265° DEL CODIGO CIVIL MODIFICADO POR LA LEY SUSCRITA, LA QUE FACULTA CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL LOCAL DE LA NOTARIA. =====

IV. VIA PROCEDIMENTAL: =====

LA PRESENTE SOLICITUD SE TRAMITARÁ EN LA VIA NOTARIAL CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 248, 250, 252, 255, 258, 259, 265 Y 266 DEL CODIGO CIVIL. =====

V. ACREDITACION DEL DERECHO: =====

PARA SUSTENTAR EL DERECHO SE ADJUNTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: =====

1.- COPIA SIMPLE DE **DOCUMENTOS DE IDENTIDAD** DE LOS CONTRAYENTES. =====

2.- COPIA CERTIFICADA DE LA **PARTIDA DE NACIMIENTO** DE **ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR**. =====

3.- COPIA CERTIFICADA DE LA **PARTIDA DE NACIMIENTO** DE **MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR**. =====

4.- CERTIFICADO DOMICILIARIO DE CADA CONTRAYENTE ACREDITANDO QUE VIVEN EN LA PROVINCIA DE ICA. =====

5.- CERTIFICADO NEGATIVO DE UNIÓN DE HECHO DE CADA CONTRAYENTE. =====

6.- CONSTANCIA DE ETS EXPEDIDO POR LA DRA EVELYN GLORIA ESPINO BALDIÑO, DONDE SE ACREDITA QUE **MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR** TIENE BUENA SALUD. =====

7.- CONSTANCIA DE ETS EXPEDIDO POR LA DRA EVELYN GLORIA ESPINO BALDIÑO, DONDE SE ACREDITA QUE **ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR** TIENE BUENA SALUD. =====

8.- CERTIFICADO SOLTERÍA DE CADA CONTRAYENTE EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA. =====

9.- CERTIFICADO MEDICO N° 0078547 EXPEDIDO POR EL ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA **DR. LUIS ALBERTO HERNANDEZ CABRERA** DONDE SE ACREDITA QUE **ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR** TIENE BUENA SALUD. =====



ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Abogado - Notario
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



NOTARIA
ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Av. San Martín N° 296
Ica - Perú
Telf. 056-760385





TESTIMONIO

ENRIQUE LUQUE VASQUEZ



10.- CERTIFICADO MEDICO N° 0078546 EXPEDIDO POR EL ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA **DR. LUIS ALBERTO HERNANDEZ CABRERA** DONDE SE ACREDITA QUE **MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR** TIENE BUENA SALUD. =====

11.- DECLARACION TESTIMONIAL QUE DEBERA SER RATIFICADA ANTE USTED SEÑOR NOTARIO DE LOS TESTIGOS SIGUIENTES: =====

RENEE FRANCISCO PEREYRA ELIAS, DOMICILIADO EN CALLE LOS CLAVELES 137, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Y **CECILIA CAROLINA FERREYRA GARCIA**, DOMICILIADA EN URB. SOL DE ICA - LOS PORTALES ETAPA 3 MANZANA J2 LOTE 18 DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA. =====

CON LO QUE QUEDARÁN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. =====

POR LO EXPUESTO: =====

A USTED SEÑOR NOTARIO RUEGAN QUE LUEGO DEL TRÁMITE DE LEY SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA DECLARACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL, CURSÁNDOSE PARTES AL REGISTRO PERSONAL PARA SU INSCRIPCIÓN. =====

ICA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 =====

AUTORIZACION DE ABOGADA: DOCTORA AYLIN KARELIA GALLEGOS PAREDES.- C.A.I. CON MATRICULA N° 5891.- FIRMADO. ANGGELO GABRIEL VALDEZ SALAZAR. - MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR. - 2 HUELLAS DIGITALES. - UNA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO MANUEL ENRIQUE LUQUE VASQUEZ VASQUEZ DE RECEPCION DE MINUTA. =====

INSERTO UNO. - DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE RENEE FRANCISCO PEREYRA ELIAS. =====

EN **ICA**, SIENDO LAS 11:40 P.M. DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 EN MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 296, FUE PRESENTE: =====

RENEE FRANCISCO PEREYRA ELIAS, PERUANO, ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION MEDICO, DOMICILIADO EN CALLE LOS CLAVELES 137, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON DNI N° **46853159**, FECHA DE NACIMIENTO **07/03/1991**. =====

DECLARO BAJO JURAMENTO: =====

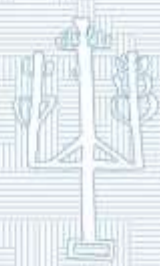
QUE, DESDE HACE MAS DE **(20) VEINTE AÑOS**, CONOZCO A LOS CONTRAYENTES **ANGGELLO GABRIEL VALDEZ SALAZAR** Y **MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR**. LAS CIRCUNSTANCIAS COMO CONOCIO **A ANGGELLO ES DESDE EL COLEGIO SIENDO SU MEJOR AMIGO Y A MAYRA ALEJANDRA LA CONOCIO CUANDO EMPEZO SU RELACION CON ANGGELLO** Y QUE EN FORMA CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA MANTIENEN UNA **RELACION DE NOVIAZGO** Y ESTÁN LIBRE DE IMPEDIMENTO POR TANTO SE ENCUENTRAN FALCUTADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. ===== SIN MÁS QUE AGREGAR O MODIFICAR, Y SE RATIFICÓ FIRMANDO LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE LO QUE DOY FE. =====

(FIRMA Y HUELLA). **RENEE FRANCISCO PEREYRA ELIAS**. - UNA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO MANUEL ENRIQUE LUQUE VASQUEZ VASQUEZ. DE QUE DOY FE. =====

INSERTO DOS. - DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE CECILIA CAROLINA FERREYRA GARCIA. ==

EN **ICA**, SIENDO LAS 10:20 A.M. DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 EN MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 296, FUE PRESENTE: =====

CECILIA CAROLINA FERREYRA GARCIA, PERUANA, ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESION U OCUPACION INDEPENDIENTE, DOMICILIADA EN URB. SOL DE ICA - LOS PORTALES ETAPA 3 MZ. J2 LOTE. 18, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON DNI N° **47356011**, FECHA DE NACIMIENTO **01/09/1992**. =====



ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Abogado - Notario
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



NOTARIA
ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Av. San Martín N° 296
Ica - Perú
Telf. 056-760385





TESTIMONIO

ENRIQUE LUQUE VASQUEZ



DECLARO BAJO JURAMENTO: =====
 QUE, DESDE HACE MAS DE **(12) DOCE AÑOS**, CONOZCO A LOS CONTRAYENTES **ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR** Y **MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR**. LAS CIRCUNSTANCIAS COMO CONOCIO **A MAYRA HERNANDEZ ES POR AMIGOS EN COMUN Y A ANGGEO LO CONOCIO CUANDO EMPEZO SU RELACION** Y QUE EN FORMA CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA MANTIENEN UNA **RELACION DE NOVIAZGO** Y ESTÁN LIBRE DE IMPEDIMENTO POR TANTO SE ENCUENTRAN FALCUTADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. =====
 SIN MÁS QUE AGREGAR O MODIFICAR, Y SE RATIFICÓ FIRMANDO LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE LO QUE DOY FE. =====
 (FIRMA Y HUELLA). CECILIA CAROLINA FERREYRA GARCIA. - UNA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO MANUEL ENRIQUE LUQUE VASQUEZ VASQUEZ. DE QUE DOY FE. =====

INSERTO TRES. - AVISOS DE PUBLICACIÓN. - SE PRECEDIO A REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO **"LA OPINION"** EN LA FOJA 15 DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y EN EL BOLETIN OFICIAL DIARIO **"EL PERUANO"** EN LA FOJA 20 DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023; CUYOS TENORES SON LOS MISMOS Y SE TRANSCRIBEN A CONTINUACION: =====

"NOTARIA DE ICA ENRIQUE LUQUE VASQUEZ (KARDEX OCT151EP23) =====
MATRIMONIO CIVIL POR VIA NOTARIAL- EN MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AVENIDA SAN MARTIN 296 ICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA ME PETICIONAN EL MATRIMONIO CIVIL DE: =====

ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR, PERUANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN INGENIERO CIVIL, CON FECHA DE NACIMIENTO **13/07/1991**, DOMICILIADO EN **URBANIZACIÓN SANTA ROSA DEL PALMAR MANZANA R LOTE 26 V ETAPA**, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, IDENTIFICADO CON DNI N° **47066090**. =====

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR, PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN CIRUJANA DENTISTA, CON FECHA DE NACIMIENTO **20/04/1992**, DOMICILIADA EN **SAN ANTONIO MANZANA A LOTE 32**, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, IDENTIFICADA CON DNI N° **47211440**. =====

CONFORME AL ARTÍCULO 250° Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL 253 Y 255 DEL CÓDIGO CIVIL, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO O CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PUEDEN Oponerse y/o DENUNCIAR POR CAUSA LEGAL POR ESCRITO, ADJUNTANDO PRUEBA O DOCUMENTO QUE SUSTENTE SU PETICIÓN: ADEMÁS PUEDEN VERIFICAR LA HORA Y FECHA FIJADA POR LOS CONTRAYENTES EN MI OFICIO NOTARIAL, ACTO QUE SE CELEBRARÁ EN LA HACIENDA VALDEZ S/N (COSTADO DEL AEROPUERTO ICA), DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA; FIJARAN LOS CONTRAYENTES DENTRO DEL PLAZO DE LEY. A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICIDAD TIENEN EL PLAZO DE OCHOS DÍAS. LO QUE MANDO A PUBLICAR PARA EFECTOS DE LEY. **ICA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.** ENRIQUE LUQUE VASQUEZ; ABOGADO NOTARIO. COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA. =====

PUBLICACION ESPECIAL. - LA MISMA PUBLICACION DEL AVISO SE TRAMITO ALTERNATIVAMENTE EN EL **PERIODICO MURAL DE MI OFICIO NOTARIAL** Y A TRAVES DEL **FANPAGE: NOTARIA LUQUE VASQUEZ ICA** CONFORME AL **ARTICULO 258 DEL CODIGO CIVIL MODIFICADO POR LA LEY N° 31643** QUE FACULTA A LOS NOTARIOS A PUBLICITAR A TRAVES DE MEDIOS DIGITALES PERMITIDOS POR LEY QUE QUE SEAN DE LIBRE Y PERMANENTE ACCESO. DICHO MEDIO UTILIZADO CALIFICA COMO DIGITAL PUES ES PROCESABLE POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DIGITAL. ES CARACTERIZADO POR EL

=====



ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
 Abogado - Notario
 COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



NOTARIA
 ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
 Av. San Martín N° 296
 Ica - Perú
 Telf. 056-760385





TESTIMONIO

ENRIQUE LUQUE VASQUEZ



USO DE CODIFICACIÓN BINARIA. ASI CONSTA EN EL INCISO K DEL GLOSARIO DE TERMINOS MENCIONADOS EN EL DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1412, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL, Y ESTABLECE DISPOSICIONES SOBRE LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. =====

===== CONCLUSION =====

DECLARACION DE CAPACIDAD DE LOS PRETENDIENTES. =====

SE DIO INICIO AL TRAMITE NOTARIAL CON LA SOLICITUD PRESENTADA, HABIENDOSE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY; POR LO QUE DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO LOS OCHO DIAS UTILES DESDE LA ULTIMA PUBLICACION; SIN QUE SE HUBIERA FORMULADO ALGUNA OPOSICION O NOTICIA DE NINGUN IMPEDIMENTO POR CAUSA LEGAL CONTRA EL MATRIMONIO; EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 258 DEL CODIGO CIVIL MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, **DECLARO LA CAPACIDAD DE LOS PRETENDIENTES ANGGELO GABRIEL VALDEZ SALAZAR Y MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR;** EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRAN APTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA, CONFORME A LEY; DE TODO LO QUE DOY FE. =====

DE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO. =====

EN ICA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, CITO EN HACIENDA VALDEZ S/N (COSTADO DEL AEROPUERTO ICA), DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, A EFECTOS DE CONTINUAR CON EL MATRIMONIO CIVIL EN VIA NOTARIAL AL AMPARO DEL ARTICULO 259 DEL CODIGO CIVIL MODIFICADO POR LA LEY N° 31643; PARA LO CUAL SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SOLICITANTES PRETENDIENTES Y SUS DOS TESTIGOS; A QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS DOCUMENTOS Y DEMAS CALIDADES EN ESTE INSTRUMENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CEREMONIA MATRIMONIAL; HABIENDOSE DADO LECTURA DE LOS ARTICULOS 287, 288, 289, 290, 418 Y 419 DEL CODIGO CIVIL, REFERIDOS A DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE SE ORIGINAN EN EL MATRIMONIO Y LA PATRIA POTESTAD, SE PROCEDE A PREGUNTAR A: =====

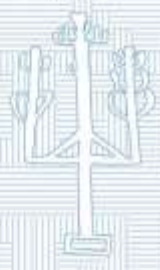
ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR SI PERSISTE SU VOLUNTAD DE CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL CON MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR, RESPONDIENDO: SI. =====

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR SI PERSISTE SU VOLUNTAD DE CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL CON ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR, RESPONDIENDO: SI. =====

ESTANDO A LA RESPUESTA AFIRMATIVA DE AMBOS CONTRAYENTES, SE PROCEDE A EXTENDER LA RESPECTIVA ACTA DE CASAMIENTO, EN ESTE MISMO ACTO DE LA FORMA SIGUIENTE: =====

ACTA DE CELEBRACION DE MATRIMONIO =====

DATOS	LA CONYUGUE	EL CONYUGUE
PRE NOMBRE(S)	MAYRA ALEJANDRA	ANGGEO GABRIEL
PRIMER APELLIDO	HERNANDEZ	VALDEZ
SEGUNDO APELLIDO	ALBUJAR	SALAZAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	D.N.I. 47211440	D.N.I. 47066090
EDAD	31 AÑOS	32 AÑOS



ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Abogado - Notario
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



NOTARIA
ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Av. San Martin N° 296
Ica - Perú
Telf. 056-760385





TESTIMONIO

ENRIQUE LUQUE VASQUEZ



ESTADO CIVIL	SOLTERA	SOLTERO
NACIONALIDAD	PERUANA	PERUANO
LUGAR DE NACIMIENTO	ICA/ICA/ICA (10 01 01 000)	ICA/ICA/ICA (10 01 01 000)
MADRE	ROSARIO DEL CARMEN	ADA GABRIELA
PADRE	IVAN MIGUEL	ANGEL ROBERTO
DIRECCION CONYUGAL	RESIDENCIAL LUREN BLOCK B DPTO403 ICA-ICA-ICA	

COMPARECIERON ANTE LA AUTORIDAD NOTARIAL, ACOMPAÑADOS DE SUS TESTIGOS =====

DATOS	TESTIGO 1	TESTIGO 2
PRE NOMBRES	CECILIA CAROLINA	RENEE FRANCISCO
PRIMER APELLIDO	FERREYRA	PEREYRA
SEGUNDO APELLIDO	GARCIA	ELIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	47356011	46853159

FECHA DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. =====

HORA: 11:00 A.M. =====

LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: HACIENDA VALDEZ S/N (COSTADO DEL AEROPUERTO ICA), DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. =====

CARGO, NOMBRE Y DNI DE AUTORIDAD CELEBRANTE: NOTARIO PUBLICO DE ICA, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE ICA Y REPUBLICA DE PERÚ CON REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA N° 049 C.N.I. MANUEL ENRIQUE LUQUE VASQUEZ VASQUEZ CON DNI: 29563105. = FIRMANDO LOS CONTRAYENTES, LOS TESTIGOS Y POR MI EL NOTARIO DE TODO LO QUE DOY FE. === (FIRMADO): ANGGELO GABRIEL VALDEZ SALAZAR. - MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR. - RENEE FRANCISCO PEREYRA ELIAS. - CECILIA CAROLINA FERREYRA GARCIA. - 4 HUELLAS DIGITALES. - UNA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO MANUEL ENRIQUE LUQUE VASQUEZ VASQUEZ. =====

DE LA DECLARACION MATRIMONIAL. ===== HABIENDOSE LLEVADO TODO CONFORME A LEY; SIENDO SU VIABILIDAD PROCEDENTE; POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE HA CONFERIDO EL ESTADO PERUANO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL CODIGO CIVIL MODIFICADO POR LA LEY N° 31643; POR LO QUE DECLARO CELEBRADO EL MATRIMONIO CIVIL DE: =====

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	ESTADO CIVIL
ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR	47066090	CASADO
MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR	47211440	CASADA

POR LO QUE DISPONGO.- QUE SE REGISTRE EL MATRIMONIO CIVIL EN EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE POR CONTRARSE UNIDOS EN LEGITIMO MATRIMONIO CIVIL CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY LES OTORGA; EN CONSECUENCIA, SE RECONOCE FORMALMENTE EL ESTADO CIVIL MATRIMONIAL CON TODOS SUS EFECTOS, POR SER AUTENTICO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, SALVO DECLARACION DE INVALIDEZ O RECTIFICACION JUDICIALMENTE POSTERIOR; DEBIENDO ASENTARSE EN MERITO A MI AUTORIZACION Y RESPONSABILIDAD EN LA FORMA INDICADA EN CUANTO A SU TRAMITACION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION. =====



ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Abogado - Notario
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



NOTARIA
ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Av. San Martín N° 296
Ica - Perú
Telf. 056-760385



Consulte autenticad en:
<https://notarialuquevasquez.com/verificar/>
<https://iofesign.com/#/verificar>
Código: 87f6273cf25d

notarialuquevasquezica@gmail.com notariaelquevasquez@hotmail.com

Firmado digitalmente por
MANUEL ENRIQUE LUQUE VASQUEZ VASQUEZ
Notario de Ica -Perú



TESTIMONIO ENRIQUE LUQUE VASQUEZ



ACTO DE LECTURA. - INSTRUIDOS LOS COMPARECIENTES DEL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA, POR LA LECTURA INTEGRAL EN ALTA VOZ, QUE DE TODA ELLA LES HICE YO EL NOTARIO, A QUIENES ENTERO TAMBIEN DE SU DERECHO A LEER POR SI Y SE RATIFICAN SIN MODIFICACION ALGUNA. DOY FE. =====

CONCLUSION DEL INSTRUMENTO. - LA PRESENTE SE INICIA EN EL FOLIO **008559 VUELTA** DE LA SERIE: **E 0670709 VUELTA** Y CONCLUYE EN EL FOLIO **008563** DE LA SERIE: **E 0670713** DE LA NUMERACION DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS Y DEL COLEGIO DE NOTARIOS RESPECTIVAMENTE, DEL PRESENTE AÑO; DOY FE. =====

(FIRMA Y HUELLA DACTILAR) **ANGGEO GABRIEL VALDEZ SALAZAR, FECHA DE FIRMA: 16 DICIEMBRE 2023.- MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ ALBUJAR, FECHA DE FIRMA: 16 DICIEMBRE 2023.- RENEE FRANCISCO PEREYRA ELIAS, FECHA DE FIRMA: 16 DICIEMBRE 2023.- CECILIA CAROLINA FERREYRA GARCIA, FECHA DE FIRMA: 16 DICIEMBRE 2023.** =====

CONCLUSION DEL PROCESO DE FIRMAS Y SUSCRIPCION. ANTE MI ; CONCLUYE EL PROCESO DE TOMA DE FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DE LOS COMPARECIENTES JUNTO CONMIGO, EL NOTARIO; HOY **DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.** =====
(UNA FIRMA Y SELLOS) **NOTARIO DE ICA MANUEL ENRIQUE LUQUE VASQUEZ VASQUEZ;** DE TODO LO QUE DOY FE. =====

	CONCLUSION DE TESTIMONIO DIGITAL
<p>CERTIFICO: QUE EL INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL GUARDA IDENTIDAD CON SU MATRIZ QUE OBRA EN MI REGISTRO CON FECHA 16 DICIEMBRE 2023; ESTANDO SUSCRITO POR TODOS LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADO POR MI, EL NOTARIO, EXPIDO EN OCHO (08) CARAS UTILES DEL FOLIO 008559 VUELTA AL 008563, CON CARÁCTER DE TESTIMONIO EN FORMATO DIGITAL; VERIFICAR EN EL CÓDIGO QR DEL LINK DE VERIFICACIÓN INSERTO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 24°, 82°, Y 86° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 052-2008-PCM; LO QUE RUBRICO EN CADA FOJA, SELLO, SIGNO Y FIRMO DIGITALMENTE; DOY FE. (KCVG) ICA, 16 DICIEMBRE 2023.</p>	



21730CT151EP23



ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Abogado - Notario
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



NOTARIA
ENRIQUE LUQUE VASQUEZ
Av. San Martín N° 296
Ica - Perú
Telf. 056-760385

